

Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Subcomisario MGAP. Alberto Ramón Benítez Arce, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

- i. N° de PAC: 473228
- ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 720, de fecha 07 de agosto de 2025, para el inicio del procedimiento de contratación.
- iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista en el el Objeto del Objeto del Gasto 358 "Útiles y Materiales médicos quirúrgicos y de Laboratorio", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

2. ACTO DE APERTURA

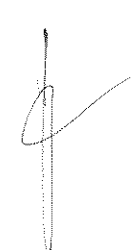
El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELECTROMEDICAL S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 64.413.800 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.580.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.500.000 Vigencia de la Póliza: De 29/08/2025 a 29/12/2025, 123 días

b) Observaciones en el Acto de Apertura: Sin observación.







Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por LOTES ofertados, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al **ANEXO I**

DESCRIPCION DE LOTES	1- ELECTROMEDICAL S.R.L.	2- LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO
LOTE 1: MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL Monto Mínimo: \$ 75.000.000 Monto Máximo: \$ 150.000.000	64.413.800	No cotiza
LOTE 2: TUTORES EXTERNOS Monto Mínimo: \$ 25.000.000 Monto Máximo: \$ 50.000.000	No cotiza	8.580.000

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las firmas **ELECTROMEDICAL S.R.L.** y **LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLEN** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 Comité de Evaluación de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Oferentes	1. Formulario de Oferta (*)	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Monto de la Oferta	5% GMO	Póliza / Declaración Jurada
ELECTROMEDICAL S.R.L.	Cumple	Cumple	150.000.000	7.500.000	7.500.000
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO	Cumple	Cumple	50.000.000	2.500.000	2.500.000

OFERENTES - PERSONAS JURÍDICAS.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
ELECTROMEDICAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES - PERSONAS FÍSICAS.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

De la verificación, se ha constatado que las firmas citadas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que El Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de las empresas, **ELECTROMEDICAL S.R.L.** y **LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO** por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", se procede a solicitar a las firmas oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para la oferta que se encuentre fuera del rango del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación (**ANEXO II**), nota mediante en el siguiente orden:

- 1- **ELECTROMEDICAL S.R.L.:** Se procede a solicitar mediante Nota CEO 367/25 de fecha 02/09/2025, en el ítem detallado en la planilla expuesta.

En los demás ítems el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones.

LOTE 1: MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL Monto Mínimo: \$ 75.000.000 Monto Máximo: \$ 150.000.000					
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia (PO-PR)	Variación
4	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos	11.916.667	14.960.000	3.043.333	26

En respuesta a la solicitud, remite desglose precios según mesa de Entrada CEO N° 328 de fecha 03/09/2025.

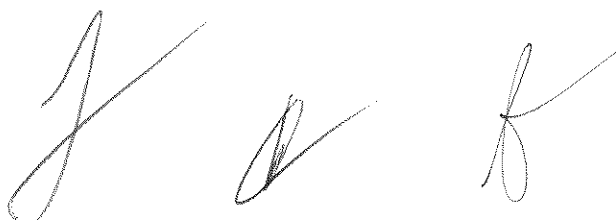
Analizada la planilla de Composición de Precios Unitarios remitidos por **ELECTROMEDICAL S.R.L.** y considerando la estructura de precios y la razonabilidad del mismo, se concluye que la firma han justificado suficientemente el precio ofertado, por lo que este Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.**

- 2- **LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO:** Se procede a solicitar mediante Nota CEO 368/25 de fecha 02/09/2025, en el ítem detallado en la planilla expuesta.

En los demás ítems el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones.

LOTE 2: TUTORES EXTERNOS Monto Mínimo: \$ 25.000.000 Monto Máximo: \$ 50.000.000					
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia (PO-PR)	Variación
13	Clavo de Schanz 5,0/200 mm long.Rosca 50mm	271.800	2.750.000	2.478.200	912

En respuesta a la solicitud, remite desglose precios según mesa de Entrada CEO N° 329 de fecha 03/09/2025.





Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

En cuanto a la oferta de la firma **LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, recomienda **"RECHAZAR"** su oferta en el Lote N° 02 del proceso de evaluación, teniendo en cuenta que el precio debe reflejar la posibilidad de ejecutar el contrato, de conformidad a los principios de Economía, Eficacia y Razonabilidad. Los valores desproporcionados de precios de la oferta con respecto al precio referencial publicado, demuestra que existe una sobreestimación (912 % por encima del referencial) de los costos reales asociados a la provisión de los bienes requeridos.

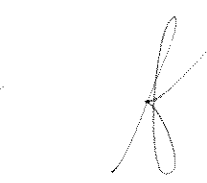
6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe de acuerdo al **ANEXO III**.

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad de las documentaciones, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 15:00 hs., en el siguiente orden:

ELECTROMEDICAL S.R.L.	
Nota CEO N° 374 de Fecha 04/09/2025	Respuesta: Mesa de Entrada CEO N° 334.
DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	
b) Certificado de Buenas Prácticas: De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato . Los oferentes que no sean el fabricante del producto ofertado deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato . Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente . Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato . Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato .	
c) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado dando cumplimiento a la Ley 4659/12 de la DNVS, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16. En caso de que el Certificado de Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación de Registro Sanitario y que es apta para la comercialización. (Marca: Medicon eG)	

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de las repuestas por parte de los oferentes calificados.



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

7. PRESENTACION DE MUESTRAS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación, Título Muestras, donde expresa entre otros: *"...Las muestras serán verificadas por el Equipo Técnico Asesor de la Dirección General de Sanidad Policial, quienes elevaran un informe que servirá de base para la adjudicación. Se verificarán si corresponden al producto solicitado y ofertado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia, fabricante, vencimiento y N° de R.S., los cuales deberán estar impresos o adheridos al envase primario y en los casos de medicamentos (formulas nutricionales) importados cuya presentación se encuentra lacrada/cierre de seguridad de origen, se verificará el envase secundario, el cual deberá estar conforme al Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta y al formulario de datos garantizados, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declaradas....."*

En este contexto, según el Pliego de Bases y Condiciones, para el Lote N° 01 en todos los Ítems, según Nota CEO N° 373/2025 (04/09/2025), se ha solicitado las muestras para realizar la evaluación de muestras de la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.** cuyo informe de evaluación de muestras se adjunta y forma parte del presente informe.

8. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los documentos legales de carácter formal, según el siguiente cuadro:

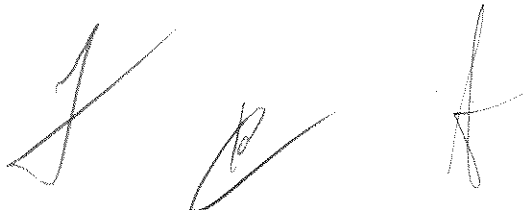
N°	FIRMAS	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
1	ELECTROMEDICAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondiente, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLE** con los documentos formales de participación establecidas y se **ACEPTA** la oferta.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación verifica en la base de datos del Ministerio de Economía y Fianzas a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL y el registro de Sanciones de Proveedores del SICP https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d), g), h), i), y j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministros Públicos, dando los siguientes resultados:

1- ELECTROMEDICAL S.R.L.			
NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°	CARGO	REGISTROS
Celso Aristides Rojas Sosa	499.066	Socio Propietario y Director General	No registra datos de ser funcionario Público ni de estar inhabilitado por Resolución de la DNCP
María Elizabeth Ocampos de Rojas	719.738	Socio propietario, Representante Legal y Director Administrativo	
Liliana Rojas Ocampos	2.934.286	Socio propietario y Director Comercial	





Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

De la verificación realizada se concluye que las firmas **ELECTROMEDICAL S.R.L.**, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la misma a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las Documentaciones de la Capacidad Financiera, utilizando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, según se expone:

N°	FIRMAS	Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL	Formulario N° 501 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	Formulario N° 515 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	Formularios IVA General: de los 36 treinta y seis últimos meses Para contribuyentes de IVA
1	ELECTROMEDICAL S.R.L.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se procede a analizar la situación financiera de la firma calificada, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

1- ELECTROMEDICAL S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	2.204.345.515	2.219.573.469	2.015.837.185	2,1
Pasivo Corriente	1.256.185.457	1.100.767.653	798.940.030	
INDICE	1,8	2,0	2,5	
ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	1.256.185.457	1.100.767.653	798.940.030	0,4
Activo Total	2.634.639.582	2.709.214.990	2.532.818.549	
INDICE	0,5	0,4	0,3	
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	391.424.978	226.929.664	528.494.730	0,8
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
INDICE	1	0	1	

Del análisis realizado según se consta en el cuadro precedente que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	OFERTA	50 % DE LA OFERTA	FACTURACIONES Y/O CONTRATOS	Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CALIFICACION
1 ELECTROMEDICAL S.R.L.	150.000.000	75.000.000	100.209.500	09/11/1995	CUMPLE



Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

El Comité de Evaluación expone a continuación el detalle de las facturaciones y/o contratos que avalan lo suministrado satisfactoriamente de acuerdo al siguiente resumen:

1-ELECTROMEDICAL S.R.L.				
Nombre	Año	Nro. de Factura	Cientes	Monto Adjudicado
Materiales de Osteosintesis	2.022	001-001-0006692	Zunilda Ortiz	6.600.000
Materiales de Osteosintesis	2.022	001-001-0006483	Julio López	12.120.000
Materiales de Osteosintesis	2.022	001-001-0005799	Federico Omabalis	4.675.000
Materiales de Osteosintesis	2.022	001-001-0006540	S. Sanchez	12.885.000
Materiales de Osteosintesis	2.023	001-001-0007750	Monica Gaona	13.090.000
Materiales de Osteosintesis	2.023	001-001-0007743	Pablo Rios	4.125.000
Materiales de Osteosintesis	2.023	001-001-0007729	Vidal Cuenca	7.500.000
Materiales de Osteosintesis	2.023	001-001-0006964	Carlos Leguizamón	7.700.000
Materiales de Osteosintesis	2.024	001-001-0009115	Sanatorio San Roque	5.280.000
Materiales de Osteosintesis	2.024	001-001-0008937	Ever Hugo Almeida	4.840.000
Materiales de Osteosintesis	2.024	001-001-0008474	María Rosa Riquelme	10.100.000
Materiales de Osteosintesis	2.024	001-001-0008391	Sanatorio San Roque	10.587.500
Materiales de Osteosintesis	2.024	001-001-0007970	Julia Fariña	707.000
TOTAL:				100.209.500
OFERTA:				150.000.000
50 % S/ OFERTA:				75.000.000

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **ELECTROMEDICAL S.R.L.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y MUESTRAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el análisis del presente apartado se utilizarán los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme al **ANEXO IV - Informe de Evaluación Técnica**, elevado según Nota Act. 07 N° 762/2025 de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Prosiguiendo con la evaluación, se realiza el análisis de la capacidad técnica y muestras, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es realizada por el personal técnico designado, cuyo informe se adjunta y forma parte del presente informe.

PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS

- Oficial Inspector SAN, **Dr. Julio Vera**, *Odontólogo* del H.C.P.R.C.
- Oficial Inspector SAN, **Dr. Ernesto José Acosta Ocampos**, Jefe del Servicio de traumatología del H.C.P.R.C.

13. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: No Aplica.

14. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", **inciso b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas*, en el Lote N° 02.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las verificaciones realizadas por El Equipo Técnico Asesor de la Dirección General de Sanidad Policial, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/23, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación a la firma:





Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

ELECTROMEDICAL S.R.L. – RUC N° 80012915-6: por el monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), en el Lote N° 01, según el siguiente detalle:

LOTE 1: MATERIALES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL Monto Mínimo: \$ 75.000.000 Monto Máximo: \$ 150.000.000								
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42242302-066	Placa recta con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	3.300.000	3.300.000
2	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	6.600.000	6.600.000
3	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	7.150.000	7.150.000
4	42242302-022	Placa de reconstrucción mandibular con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Medicon eG fabricante: Medicon eG procedencia: Alemania	14.960.000	14.960.000
5	42242302-020	Mini placa recta con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	2.420.000	2.420.000
6	42242302-020	Mini placa recta con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	2.640.000	2.640.000
7	42242302-020	Mini placa recta con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
8	42242302-020	Mini placa recta con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	3.850.000	3.850.000
9	42242302-085	Mini placa en L	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	1.870.000	1.870.000
10	42242302-021	Mini placa orbital o curva con tornillos	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
11	42242302-058	Micro placa	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	1.980.000	1.980.000
12	42242302-058	Micro placa	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	2.640.000	2.640.000
13	42242302-058	Micro placa	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	2.970.000	2.970.000
14	42295513-9999	Malla de Reconstrucción Craneo Facial	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	3.410.000	3.410.000
15	42295513-9999	Malla de Reconstrucción Craneo Facial	Unidad	Kit-Juego	1	marca: Jeil Medical Corporation fabricante: Jeil Medical Corporation procedencia: Corea del Sur	4.070.000	4.070.000
16	42242302-023	Arco de Eric	Unidad	Unidad	1	marca: Medicon eG fabricante: Medicon eG procedencia: Alemania	517.000	517.000
17	42242302-061	Alambres sublinguales	Unidad	Unidad	1	marca: Medicon eG fabricante: Medicon eG procedencia: Alemania	96.800	96.800
Total								64.413.800



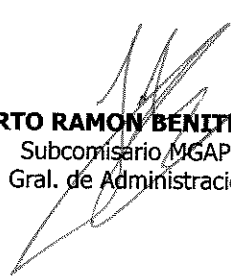
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación de Ofertas

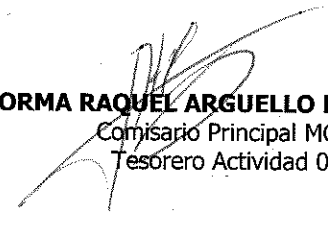
INFORME N° 42/2025 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "MATERIALES DE OSTEOSINTESIS Y PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 464132" – PLURIANUAL - ID N° 473228.

La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 75.000.000.- (Garaníes setenta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de G. 150.000.000.- (Garaníes ciento cincuenta millones). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 50.000.000.- (Garaníes cincuenta millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 100.000.000.- (Garaníes cien millones).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:35 horas, en la fecha 16 de setiembre de 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.


ALBERTO RAMON BENÍTEZ ARCE
Subcomisario MGAP.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas


NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07


JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento